

mones de los que se acordaron en el  
 De cunva a un memorial presentado por Juan de Cordero  
 reclamando los perjuicios que se le han originado por no  
 haber tenido posibilidad de poner la cobranza a la Real  
 Cauda en dicho caso al pie que se remite por nublarse  
 no obstante su voluntad, y veritas que habia condes  
 de que se expone en la segunda parte que se pagaron  
 lo que las villas en su comben. y en el dicho estado, como  
 el pto. de que se le expone las puestas, no habiendo  
 tal vez que se haga portanza, accedo: que sin embargo  
 gozara un obli. formal del pago, cuando se dirigiere  
 y en ejemplos, se le hace la tasa en un mil y tres  
 por el. Decano se hizo pres. al Ayuntamiento. la que en  
 esta comision que se le confiere, se la cuenta de las  
 caudales, y hallandose, sin cobrarse bastante para  
 esto que se acordó, accedo el Ayuntamiento. continúe con  
 misma comision hasta que se concluya la  
 obra, haciendo pres. al. y que se elefan-  
 con lo que se acordó en el Ayuntamiento que forman  
 y venaband. y como acordaban en el.

D. Lope Carrero      D. Esteban Croca  
 Jaxardo                      Florent

D. Victor Gonzalez      D. Andres Puente  
 Caballero

D. Moral Fernandez      D. Josef de Ojos  
 Martinez                      Perez

D. Basilio Garcia      Fernando  
 Jimenez                      Antonio  
 Gonzalez                      Sanchez

En el d. de Dec. de oficio mayor  
 en la villa de Bullara a trece de junio de Diciembre  
 de mil y setecientos y cinco se hizo el concejo just-  
 ticia y regim. de ella en la qual se acordó en

